

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD Y CONSUMO EN JAÉN Y DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE JAÉN.

N.º EXP. 3SCJ/2026

CONTR 2026 99548

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA ACTUACIÓN.

Con objeto de proceder al mantenimiento preventivo y técnico legal de diversas instalaciones técnicas que existen en la Delegación Territorial de Sanidad y Consumo en Jaén y en el Laboratorio de Salud Pública, adscrito a esa Delegación Territorial, afectando tanto a la propia edificación, como a maquinaria, instalaciones, inspecciones obligatorias, baja tensión y todo aquello que permita el funcionamiento normal y regular de dichos centros, cuyos medios materiales y personales son inadecuados e insuficientes para desarrollar la prestación de referencia, al no figurar en la relación de puestos de trabajo personal laboral perteneciente a la categoría de Mantenimiento o similar, y no siendo posible, por tanto, cubrir las exigencias que se tratan de satisfacer por medios propios.

2. OBJETO DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV.

El objeto del presente contrato es el servicio de mantenimiento preventivo y técnico - legal de las instalaciones de la Delegación Territorial de Sanidad y Consumo en Jaén y del Laboratorio de Salud Pública adscrito a la misma, teniendo como finalidad garantizar la permanente disponibilidad y operatividad de sus elementos con el nivel de prestaciones adecuado, en condiciones de máxima seguridad, calidad del servicio y eficiencia, cumpliendo la normativa legal obligatoria.

Los códigos CPV aplicables a esta contratación son los siguientes:

50531100-7 Servicios de reparación y mantenimiento de calderas
50532000-3 Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria eléctrica, aparatos y equipo asociado.
50730000-1 Servicios de reparación y mantenimiento de grupos refrigeradores
50413200-5 Servicio de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios.

3. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 131.2 y el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el procedimiento de adjudicación propuesto es abierto simplificado, ateniéndose a su valor estimado y a que existen criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor cuya ponderación no supera el veinticinco por ciento del total.



ANA MARIA LOPEZ LOPEZ		19/08/2026 08:28:29	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwvb8Im3eDpl6Hk6R6a2nJvND38	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN.

Se ha considerado conveniente el establecimiento de los siguientes criterios de adjudicación:

- Criterios evaluables mediante juicios de valor
 - Informe Técnico (Máximo 15 puntos): Inventario, descripción y estimación del estado general de las distintas instalaciones existentes.
 - Descripción del programa preventivo y técnico legal que será llevado a cabo (Máximo 10 puntos)
- Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas
 - Proposición económica (Máximo 65 puntos)
 - Ampliación del plazo de garantía (Máximo 10 puntos)

5. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN.

De conformidad con el artículo 202.2 de la LCSP, la entidad adjudicataria se compromete a realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado,

La misma tiene el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211.1 de la LCSP.

6. PROPUESTA DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO

En el caso del Lote 1: “Delegación Territorial” se designa como persona responsable del contrato a quien ostente la Jefatura de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos y en el caso del Lote 2: “Laboratorio”, la persona que ostente la Dirección del mismo.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será del 1 de diciembre de 2026 al 30 de noviembre de 2027, con posibilidad de prórroga de doce meses.

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA.

El presupuesto base de licitación ha tenido en cuenta los costes directos (mano de obra directa, materiales y otros costes directos), costes indirectos (Gastos generales de fabricación y amortización), costes de estructura y beneficio industrial.

ANA MARIA LOPEZ LOPEZ		19/08/2026 08:28:29	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwvb8Im3eDpI6Hk6R6a2nJvND38	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El Presupuesto base de licitación es de :

Lote 1: Delegación Territorial de Sanidad y Consumo en Jaén: 23.699,08 € (IVA excluido). El importe del IVA es de 4.976,81 euros, por lo que el presupuesto de licitación IVA incluido es de 28.675,89 euros.

Lote 2: Laboratorio de Salud Pública de Jaén: 9.827,10 euros (IVA excluido). El importe del IVA es de 2.063,69 euros, por lo que el presupuesto de licitación IVA incluido es de 11.890,79 euros.

Para la determinación del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los precios de mercado, así como los convenios laborales de referencia, en base a las horas de mantenimiento requeridas en las sede administrativas objeto del contrato, considerando la dotación mínima de personal y su dedicación, así como los medios materiales que deberán ser asumidos por la empresa adjudicataria, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se prevé una prórroga de 12 meses, por lo que el valor estimado del contrato es de:

Lote 1: 47.810,26 euros

Lote 2: 19.825,16 euros

El contrato no está sujeto a regulación armonizada.

El presente contrato se realizará con cargo a las partidas indicadas, existiendo disponibilidad presupuestaria, con el siguiente desglose:

Lote	Año	Importe	Partida Presupuestaria
Lote 1	2027 (12 meses)	28.675,89 €	1300020000 G/12S/21200/23 01
Lote 2	2027 (12 meses)	11.890,79 €	1300020000 G/41D/21200/23 01

9. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.

Los establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige este contrato.

Jaén, a la fecha de la firma electrónica.
LA JEFA DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS

ANA MARIA LOPEZ LOPEZ		19/08/2026 08:28:29	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwvb8Im3eDpI6Hk6R6a2nJvND38	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	